

OFICINA LEGAL

BOLETÍN TUTELAS NOVIEMBRE DE 2023



BOLETÍN DE TUTELAS NOVIEMBRE 2023



TUTELAS NOVIEMBRE 2023								
Item	NUMERO DE RADICADO	DESPACHO JUDICIAL	ACCIONANTE	ACCIONADO	CONTESTACIÓN	FALLO	ESTADO ACTUAL	DERECHO FUNDAMENTAL PRESUNTAMENTE VULNERADO
1	2023-00201-00	JUZGADO PRIMERO (1°) PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE IBAGUE	JORGE MARIO ORTIZ DEL RÍO	INDUMIL - DCCAE	7/11/2023	N/A	En Tramite	Derecho de Petición
2	20230075000	JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C	TULIO ABDON DIAZ	INDUMIL - DCCAE	8/11/2023	A FAVOR DE INDUMIL	Terminada	Derecho de Petición
3	2023 00250 00	JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO VILLAVICENCIO, META	JOSÉ TOVAR ROMERO	INDUMIL - DCCAE	18/11/2023	A FAVOR DE INDUMIL	Terminada	Derecho de Petición - Debido Proceso
4	20230075000	JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C	EDILBERTO SILVA CORTÉS	INDUMIL - DCCAE	20/11/2023	N/A	En Tramite	Derecho de Petición - Debido Proceso
5	2023 00283-00	JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA	HERNEY DE JESÚS JIMÉNEZ ZAPATA	INDUMIL - DECIMA CUARTA BRIGADA DE PUERTO BERRIO	22/11/2023	N/A	En Tramite	Derecho de Petición - Debido Proceso
6	2023-0182	JUZGADO 48 PENAL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ	DIEGO FERNANDO SOLANO LANCHEROS	INDUMIL - DCCAE	22/11/2023	A FAVOR DE INDUMIL	Terminada	Derecho de Petición
7	2023-10302-00	JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE PEREIRA – RISARALDA	RIGOBERTO MARIN PÉREZ	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, COMANDO GENERAL - FUERZAS MILITARES - DEPARTAMENTO DE CONTROL COMERCIO DE ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DCCAE , INDUSTRIA MILITAR - INDUMIL	30/11/2023	A FAVOR DE INDUMIL	Terminada	Derecho de Petición
8	2023 – 00828-00	JUZGADO VEINTITRES (23) DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ	DAGOBERTO ANTONIO DÍAZ OSORIO	INDUSTRIA MILITAR - INDUMIL	1/12/2023	N/A	En Tramite	Derecho de Petición - Debido Proceso
16	2023-744	JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE BOGOTÁ	SEGURIDAD EMIRATOS VIGILANCIA PRIVADA LTDA	DEPARTAMENTO DE CONTROL COMERCIO DE ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DCCAE , INDUSTRIA MILITAR - INDUMIL	6/12/2023	A FAVOR DE INDUMIL	Terminada	Derecho de Petición, Debido Proceso, Habeas Data, al Trabajo y la Propiedad Privada

BOLETÍN DE TUTELAS OCTUBRE 2023



La Sentencia Corte Constitucional T-045 del 14 de febrero 2022, indica:

“... El artículo 23 de la Constitución Política dispone que toda persona tiene derecho a “presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución”. El Congreso de la República reguló el derecho de petición mediante la Ley 1755 de 2015. En la Sentencia C-951 de 2014, por medio de la cual la Sala Plena desarrolló el control constitucional respectivo, la Corte determinó que “el núcleo esencial del derecho de petición se circunscribe a” (i) la formulación de la petición, (ii) la pronta resolución, (iii) la respuesta de fondo y (iv) la notificación de la decisión...”

La Sentencia Corte Constitucional SU 174/21 del 03 de junio de 2021, indica:

El derecho al debido proceso es ese conjunto de garantías que brindan protección al ciudadano incurso en una actuación judicial o administrativa, para que sus derechos sean respetados. Una de tales garantías es la imparcialidad del juez que comprende no solo la probidad de este, de manera que no se incline intencionalmente para favorecer o perjudicar a alguno de los sujetos procesales sino, además, no tener contacto anterior con el asunto que decide. Así mismo, esta prerrogativa supone que la convicción personal del juez se presume hasta que se demuestre lo contrario o ante la existencia de ciertos hechos que permitan sospechar sobre su imparcialidad.

INDUSTRIA MILITAR

GRACIAS

